

RESOLUCION

Nº //67 /91

EXPEDIENTE Nº 3344/91

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

JB.1265

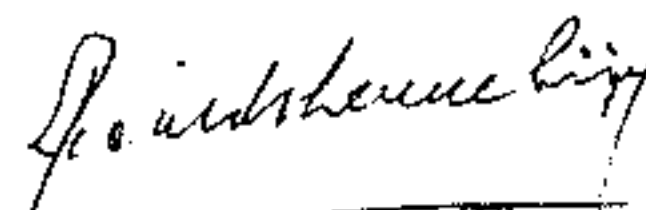
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Procurador General de la Nación dispuso el traslado parcial y provisorio de la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 14 de la Capital, desde Talcahuano 624 hasta la planta baja del inmueble de Guido 1577 y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 11,

SE RESUELVE:

1º) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, durante el día 4 de noviembre ppdo., para la Defensoría de Pobres, Incapaces y Ausentes de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 14 de la Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (F)